


Página 1 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ**

N°S-2020-

DEURA – GRUCO - 17.5

Apartadó Antioquia,

30 NOV 2020

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN DEURA  
UPRES MIC 090 2020**

El Departamento de Policía Urabá - Nit. 800.141.103-7, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de prestar **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.


Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1

La Resolución N°. 03049 De 2014, Actualizada, Modificada y Complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, en el Artículo 1 Numeral 2.2.2.4.1, Nota 34, establece que en los eventos en que el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir que no exceda los 100 SMLMV, las unidades policiales adelantarán la adquisición de bienes, servicios y obras a través de la modalidad de selección de Mínima cuantía (Artículo 94 Ley 1474 de 2011).

No obstante, si dicho bien o servicio corresponde a un bien o servicio de características técnicas uniformes y existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición del mismo, este deberá adquirirse al amparo de dicho Acuerdo (Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra eficiente el 26/11/13).


Considerando que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición de los bienes objeto del presente estudio y el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir no excede los 100 SMLMV, el presente proceso se adelantará a través de la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con la normatividad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes


Página 2 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

## 1. DATOS DEL PROCESO


<b>Objeto</b>	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.</b>				
<b>Clasificador de bienes y servicios</b>	Los servicios del objeto de la presente invitación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.				
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>	<b>Producto</b>
	73152108	Servicios de producción industrial y manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento, y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.
	La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.				
<b>Norma aplicable</b>	<p>Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Constitución política</b></li> <li>• <b>Ley 80 de 1993</b> "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".</li> <li>• <b>Ley 489 de 1998</b> "por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del Artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".</li> <li>• <b>Ley 527 de 1999</b>, "por la cual se define y reglamenta el acceso o uso de mensajes o datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen la necesidades de certificar y se dictan otras disposiciones, modificada por el <b>Decreto Ley 019 de 2012</b>".</li> <li>• <b>Ley 816 de 2003</b>, "por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública".</li> <li>• <b>Ley 1089 de 2006</b> "por medio de la cual se regulan la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional".</li> <li>• <b>Ley 1106 de 2006</b> "por medio de la cual se establece la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública, modificada por la ley <b>1738 de 2014</b>".</li> <li>• <b>Ley 1150 de 2007</b> "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos propios".</li> <li>• <b>Ley 1219 de 2008</b> "por la cual se establece el régimen de contratación con cargo a gastos reservados".</li> </ul>				

Página 3 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		


	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley 1450 de 2011</b> "por la cual se expide el plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 modificada por la ley <b>1753 de 2015</b>".</li> <li>• <b>Ley 1474 de 2011</b> "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".</li> <li>• <b>Ley 1480 de 2011</b> "por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones".</li> <li>• <b>Ley 1508 de 2012</b> "por la cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones publica privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones".</li> <li>• <b>Ley 1527 de 2012</b> "por la cual se establece el marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones".</li> <li>• <b>Ley 1712 de 2014</b> "por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".</li> <li>• <b>Ley 1778 de 2006</b> "por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción".</li> <li>• <b>Ley 1882 de 2018</b> "por la cual se adicionan, modifica y se dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".</li> <li>• <b>Decreto 591 de 1991</b> "por la cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas".</li> <li>• <b>Decreto 1082 de 2015</b> "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".</li> <li>• <b>Decreto N°. 0019 de enero de 2012</b> "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".</li> <li>• <b>Decreto 734 De 2012</b> "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.</li> <li>• <b>Resolución 03049 de 2014</b> actualizada, complementada y modificada por la <b>Resolución 00090 de 15 de enero 2018</b> "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".</li> <li>• <b>Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020</b> "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".</li> <li>• <b>Resolución No. 03256 de 2004</b> "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".</li> </ul>
--	---

Página 4 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resolución No. 01336 del 04 de abril de 2008</b>, "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional".</li> <li>• <b>Resolución 00090 de 15 de enero de 2018</b> "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"</li> </ul>																																
Presupuesto	<p>El valor del presente proceso es de <b>CUATRO MILLONES PESOS (\$4.000.000,00)</b> moneda legal colombiana distribuidos de la siguiente forma:</p> <p><b>Vigencia 2020: Un millón de pesos (1.000.000,00)</b> moneda legal colombiana, aprobado mediante Resolución N° 001 del 02 de enero de 2020 Recurso 16 – Servicio de Mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicio de construcción).</p> <p><b>Vigencia 2021: Tres millones de pesos (3.000.000,00)</b> moneda legal colombiana aprobados mediante oficio N. ° S-2020-020211-DISAN del 16 de abril de 2020, mediante el cual el director de sanidad policial, autorizo el cupo de vigencias futuras 2021, en concordancia con la aprobación impartida por el ministerio de hacienda y crédito público mediante oficio N. ° S-2020-011901- del 01 de abril 2020.</p> <p><b>Plan Anual de Adquisiciones</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Plan Anual de Adquisiciones</th> <th>Fecha</th> <th>Recurso</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resolución 001</td> <td>02/01/2020</td> <td>16</td> <td>\$1.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>oficio N. ° S-2020-020211-DISAN</td> <td>16/04/2020</td> <td>16</td> <td>\$3.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>No. CDP</th> <th>RECURSO</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UPRES DEURA</td> <td>15220</td> <td>16</td> <td>13/11/2020</td> <td>\$1.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Aprobación Cupo Vigencia Futura 2020</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>No. CDP</th> <th>RECURSO</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UPRES DEURA</td> <td>oficio N. ° S-2020-020211-DISAN</td> <td>16</td> <td>16/04/2020</td> <td>\$3.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Existen los recursos libres y disponibles que amparan el presente proceso de contratación.</p>	No. Plan Anual de Adquisiciones	Fecha	Recurso	Valor	Resolución 001	02/01/2020	16	\$1.000.000,00	oficio N. ° S-2020-020211-DISAN	16/04/2020	16	\$3.000.000,00	UNIDAD	No. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR	UPRES DEURA	15220	16	13/11/2020	\$1.000.000,00	UNIDAD	No. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR	UPRES DEURA	oficio N. ° S-2020-020211-DISAN	16	16/04/2020	\$3.000.000,00
No. Plan Anual de Adquisiciones	Fecha	Recurso	Valor																														
Resolución 001	02/01/2020	16	\$1.000.000,00																														
oficio N. ° S-2020-020211-DISAN	16/04/2020	16	\$3.000.000,00																														
UNIDAD	No. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR																													
UPRES DEURA	15220	16	13/11/2020	\$1.000.000,00																													
UNIDAD	No. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR																													
UPRES DEURA	oficio N. ° S-2020-020211-DISAN	16	16/04/2020	\$3.000.000,00																													
Plazo de ejecución	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el <b>CONTRATISTA</b> cuenta con un plazo hasta el 30 de junio de 2021, a partir de la aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio.																																
Lugar de ejecución	Se requiere que el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos, filtros, lubricantes y mano de obra de la planta eléctrica, de la Unidad Prestadora de Salud Urabá, se realice en las instalaciones del Departamento de Policía Urabá - Corregimiento El Reposo Apartadó Antioquia.																																
Forma de pago	El Departamento Policía Urabá pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura con los requisitos establecidos por la DIAN, la cual deberá ser radicada en la ventanilla única de la Unidad Prestadora de Salud Urabá, ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada																																

Página 5 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	


	<p>correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.</p> <p>El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.</p> <p>Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Factura Original</li> <li>➤ Pago de Aportes Parafiscales</li> <li>➤ Planilla de aportes parafiscales</li> <li>➤ Constancia de recibido a satisfacción</li> </ul> <p>Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.</p> <p><b>Nota:</b> De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas inmediatamente sea entregada al supervisor a la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II con su usuario proveedor.</p>
<b>Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso</b>	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.</li> <li>✓ Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.</li> <li>✓ Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.</li> </ul>

Página 6 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	


- ✓ Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- ✓ Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- ✓ Cuando mínimo una de las actividades económicas de la persona natural incluidas en el Registro Mercantil no la faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- ✓ Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- ✓ Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- ✓ No tener, o no acreditar la suficiente capacidad jurídica para presentar la oferta o suscribir el eventual contrato que llegare a resultar del proceso con antelación a la fecha de cierre del mismo.
- ✓ La NO presentación de los documentos que deben ser subsanados dentro del término establecido en la solicitud emitida por la entidad.
- ✓ No presentar oferta económica en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii) como lo indica la Entidad Estatal.
- ✓ Cuando el proponente supere el precio techo establecido en el formulario N°. 7 de la invitación pública de uno o más ítems.
- ✓ Cuando el proponente no presente precio para uno o más ítems requeridos en el formulario N°. 7 de la invitación pública.
- ✓ Cuando los precios ofertados en el formulario N°. 7 de la invitación pública sean artificialmente bajos, y su aceptación ponga en riesgo la ejecución del contrato.
- ✓ No cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el formulario N°. 2 de la presente invitación.
- ✓ Y demás que no permitan una selección objetiva del contratista

#### CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO


El Departamento de Policía Urabá, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las

Página 7 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	


	<p>propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.</p> <p>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>.</p>
<b>Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación</b>	<p>Al momento de la presentación de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta de menor valor hasta la de mayor valor.</p> <p>La entidad procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Cumplido lo anterior, emitirá el respectivo informe de evaluación en el que se debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar.</p> <p>Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la adjudicación, el proceso se declarará desierto. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.</p>
<b>Procedimiento en caso de empate a menor precio</b>	De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
<b>Información de aceptación de la oferta</b>	Con la comunicación de aceptación junto con la oferta publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, la cual constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
<b>Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías</b>	<p>Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera exigir garantías en el proceso.</p> <p>La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descrita en el anexo N°. 1 de la presente Invitación.</p>
<b>Obligaciones del contratista</b>	Las descritas en el anexo N°. 4 de la presente Invitación
<b>Obligaciones de la Policía</b>	Las descritas en el anexo N°. 5 de la presente Invitación
<b>Forma de ejecución</b>	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a los requerimientos del supervisor designado por el ordenar del gasto del Departamento de Policía Urabá.

Página 8 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

<b>Forma de adjudicación del proceso</b>	<p>La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará en forma total. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad aceptará la oferta del proponente que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación a participar y que ofrezca el menor precio. El Departamento de Policía Urabá - Policía Nacional, adjudicará el contrato producto del presente proceso hasta la totalidad del presupuesto asignado, esto es hasta <b>CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00)</b> moneda legal colombiana.</p>
<b>Único proponente</b>	<p>De conformidad con la Nota 100 del artículo 1 de la Resolución N°. 03049 de 2014, Actualizada, Modificada y Complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el Departamento de Policía Urabá, adjudicará el contrato que resulte del presente proceso, si terminado el plazo para presentación de las ofertas solo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.</p>
<b>Impuestos y gravámenes</b>	<p>Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta que todas las retenciones a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, gravámenes, estampillas y demás costos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.</p> <p>El Departamento de Policía Urabá efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de Impuestos tenga establecida la Ley o que se llegaran a crear posteriores a la suscripción del contrato.</p> <p>Entre los tributos establecidos a título enunciativo, se tienen los siguientes:</p> <p>Impuesto de Renta          Impuesto de Industria y comercio, avisos y tableros-ICA          Estampillas</p> <p>Los porcentajes se aplicarán de conformidad a la normatividad nacional, departamental y municipal vigente.</p> <p>El proponente estará sujeto dentro de la ejecución del contrato a nuevos impuestos que por norma establezca el Gobierno Nacional de la Republica de Colombia.</p>
<b>Lucha contra la corrupción</b>	<p>EL Departamento de Policía Urabá, considera importante recalcar que la Ley prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa o indirecta por actos que deban ejecutar en el desempeño de sus funciones.</p> <p>Así mismo para quien ofrezca dinero u otra utilidad a un servidor público.</p> <p>De conformidad, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, el interesado en el proceso o cualquier particular, está en la obligación de reportar la situación al Comando y/o Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Urabá, por cualquier medio, a las siguientes direcciones y teléfonos:</p> <p>Comando Departamento de Policía Urabá          Teléfonos: (094) 8296796          Correo electrónico: <a href="mailto:deura.coman@policia.gov.co">deura.coman@policia.gov.co</a>          Dirección: kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, Apartadó</p>


Página 9 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

	<p>Oficina de Atención al Ciudadano  Teléfonos:3216190295  Correo electrónico: <a href="mailto:deura.oac@policia.gov.co">deura.oac@policia.gov.co</a>  Dirección: Calle 98 con Carrera 99 No. 99 - 11 Barrio Fundadores, Apartadó</p>
<b>Reglas de subsanabilidad</b>	<p>En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en la invitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p><b>NOTA:</b> Esta actividad se realizará a través de la plataforma de <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II mediante solicitud de la entidad estatal a través de mensajes y las respuestas deberán ser de la misma manera con su usuario proveedor mediante mensajes en los tiempos establecidos por la entidad.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.</p>
<b>Confidencialidad de la oferta</b>	<p>Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.</p> <p><b>NOTA:</b> esta actividad se realizara a través de la plataforma de <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II mediante su usuario proveedor al momento de cargar su oferta marcando como confidencial SI o NO per tenga en cuenta que deberá anexar un documento adicional enunciando que documentos son de consideración confidencial y sumado a esto justificar el porqué de la confidencialidad.</p>
<b>Información suministrada</b>	<p>La Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, bajo los postulados de la buena fe presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad.</p>
<b>Cesiones y Subcontratos</b>	<p>El contratista no podrá ceder en todo o en parte la ejecución del objeto contractual a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcio o unión temporal, promesa futura de sociedad, sin previa autorización escrita del Departamento de Policía Urabá, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud del presente documento.</p> <p>La Policía Nacional Departamento de Policía Urabá no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.</p>
<b>Indemnidad</b>	<p>El contratista se obliga a mantener libre e indemne al Departamento de Policía Urabá, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista, de sus subcontratistas o dependientes.</p>
<b>Retiro de las propuestas</b>	<p>Antes del vencimiento del plazo para presentar oferta el proponente podrá a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II con su usuario proveedor</p>

Página 10 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL

	procederá a retirar la oferta del proceso donde se suscribió y no participar en el mismo.
<b>Sobre la obligatoriedad de las propuestas</b>	El sólo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá a aceptarlas ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes las presentan.
<b>Exclusión de la relación laboral</b>	El proponente favorecido ejecutará el objeto del contrato que se adjudique como resultado del presente proceso de selección con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá y el contratista ni entre la Entidad y el personal que el contratista destine para la ejecución del contrato resultante del presente proceso.
<b>Liquidación del contrato</b>	<p>La liquidación del contrato que resulte del presente proceso se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.</p> <p>En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.</p> <p>Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo <u>136</u> del C. C. A.</p> <p>Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. (Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007).</p>
<b>Correspondencia</b>	<p>Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, se radicará directamente en la plataforma de sistema (SECOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>) dentro de las fechas contempladas en el cronograma, so pena de no tenerse por recibidas.</p> <p>El Departamento de Policía Urabá, por su parte tramitará los documentos, electrónicos indicados por los participantes.</p> <p>En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se tramiten por la planta forma (SECOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública, página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>).</p> <p>No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada anteriormente, salvo que sea absolutamente necesario e informado previamente al Grupo de contratos para garantizar el principio de transparencia.</p>

## 2. REQUISITOS HABILITANTES.

Página 11 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

El proponente que presente oferta dentro del presente proceso, debe cumplir con los requisitos habilitantes que se relacionan a continuación.

## 2.1 Capacidad jurídica

### 2.1.1. Persona Jurídica

**La Entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica, revisando del certificado de existencia y representación legal o de ser necesario de los estatutos sociales, los siguientes aspectos:**

- a) La posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social.
- b) Las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales.
- c) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. **(Diligenciar el formulario No. 5 establecido en la invitación pública).**

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexas a este.

Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la Entidad Estatal.


**Nota 1: El Departamento de Policía Urabá,** consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Policía Nacional, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y su representante legal.

### 2.1.2 Persona Natural

**La Entidad verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:**

- a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse. **(Diligenciar el formulario No. 6 establecido en la invitación pública).**
- c) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley **(Diligenciar el formulario No. 5 establecido en la invitación pública).**

**Nota 2: El Departamento de Policía Urabá,** consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Policía Nacional, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República de la persona natural.

Página 12 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

### 2.1.3. VERIFICACIÓN DEL OFERENTE DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY No 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016).

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 del Código Nacional de Policía: “Consecuencias por el no pago de multas: Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio”; con el fin de verificar que el oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) no se encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, el evaluador realizará la consulta a través del mecanismo en línea “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC”.

### 2.2. Certificado de existencia y representación legal (Persona jurídica)

La persona jurídica debe presentar copia del Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente y/o documento legal que acredite su representación, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de junta de socios o junta directiva en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deberán presentar el documento equivalente del país de origen.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.


### 2.3. Certificado de Registro Mercantil (Persona Natural)

La persona natural debe presentar copia del Certificado de Registro Mercantil vigente, expedido por la cámara de comercio de su domicilio y/o documento legal que acredite su representación, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

En la información asentada en el Certificado de Registro Mercantil de la persona natural debe acreditar que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto del presente proceso de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.


Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

Página 13 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

## 2.4. Presentación de propuesta conjunta o asociativa

Si el proponente actúa como consorcio o unión temporal, deberá adjuntar a su propuesta documento de conformación debidamente diligenciado bajo los parámetros que establece la Ley, los cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:
  - Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la **POLICIA NACIONAL – EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**. La omisión de este señalamiento, hará que la entidad, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
  - Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
  - Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- a. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
  - La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
  - Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
  - Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación a cotizar.
  - En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o

Página 14 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del consorcio o unión temporal.

El proponente podrá tomar como referencia para elaborar el documento de conformación de consorcio o unión temporal, los anexos N°. 2 y 3 respectivamente según aplique, establecidos en la invitación pública, igualmente está en libertad para que presente otro documento diferente debidamente diligenciado bajo los parámetros que establece la Ley y cumpla con los términos citados anteriormente.

### 2.5. Formulario No. 1 - Carta de presentación de la propuesta

Será firmada por quien tenga la competencia. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de Ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

### 2.6. Formulario 10 - Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales o seguridad social

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, según resulte aplicable, donde certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio), cuando a ello haya lugar.


La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Adicionalmente debe anexar constancia de pago (planilla) del último mes a la fecha de presentación de la oferta en la que acredite el pago de dichos aportes.

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990: "Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza cuyos activos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan el equivalente a tres mil salarios mínimos.

La Ley 828 de julio del 2003, en su Artículo 9 "Por el cual se modifica el párrafo 3 del Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, dispone que las personas jurídicas probarán su cumplimiento mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal; las personas naturales mediante declaración juramentada. En caso de que la información no corresponda a la realidad, el Ministerio de la Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud impondrá una multa de diez (10) a treinta (30) salarios mínimos legales vigentes al revisor fiscal o representante legal firmante sin perjuicio del pago que deban hacer por los aportes que adeuden.

En el caso que aplique se debe anexar a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado disciplinario el cual no debe ser mayor a tres (3) meses, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal.

Página 15 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Quando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo, de conformidad con su naturaleza.

## 2.7. Registro Único Tributario (RUT)

El proponente nacional debe anexar a su propuesta copia del Registro Único Tributario RUT, discriminando su número de identificación tributaria, información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

Quando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

## 2.8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Se debe anexar a su la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%, de quien suscribe la oferta, cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

## 2.9. Certificación bancaria

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.


En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

## 2.10. Formulario No. 4 - Datos básicos de beneficiario cuenta

Los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF".

Quando se trate de consorcios y/o uniones temporales, el documento debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de conformidad con el documento de conformación.

## 2.11. Formulario 3 - Compromiso anticorrupción

Página 16 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

El compromiso anticorrupción será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

### 2.12. Formulario No. 8 - Origen lícito de recursos

Se debe dejar constancia expresa, la cual se entiende bajo gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

### 2.13. Formulario 5 - Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

No podrán participar en la presente selección, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo, de conformidad con su naturaleza.

### 2.14. Formulario No 6 – La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales

Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse. (No aplica para personas jurídicas).

### 2.15. Formulario No 2 - Condiciones técnicas

Debe ser firmado por quien tenga la competencia, expresando su intención de cumplimiento o no con cada una de las condiciones técnicas allí solicitadas, las cuales serán verificadas por el evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.


Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, el documento debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de conformidad con el documento de conformación.

### 2.16. Formulario N° 9 - Multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento

El proponente deberá presentar una declaración en la que manifiesta que no ha sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales mediante actos administrativos ejecutoriados por ninguna entidad pública, o en su defecto, informar la multa, sanción o declaración de incumplimiento con las entidades respectivas.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo, de conformidad con su naturaleza.

### 2.17. Formulario No. 7 – Evidencia de la oferta económica.

Página 17 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

La oferta económica del proponente debe presentarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), como lo indica la Entidad Estatal y como evidencia debe anexar el Formulario N°. 7.

El valor ofertado por parte del proponente, por cada uno de los ítems debe incluir todos los gastos, costos directos e indirectos, derechos, impuestos, contribuciones, transporte, descuentos, tasas y demás erogaciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes.

La entidad estandarizó unos bienes y servicios en el Formulario N°. 7, para que los proveedores oferten el precio unitario de cada uno de ellos, por lo tanto, hará parte integral de la oferta económica.

La finalidad de lo citado en el acápite anterior es establecer (a) la oferta con el menor precio para efecto de evaluación; (b) las condiciones de precios unitarios de los servicios que los proveedores suministrarán a la entidad compradora.

La oferta con menor precio, será la sumatoria de todos los ítems dispuestos en el Formulario N°. 7 de la invitación pública, comprende valor unitario para los servicios y suministros solicitados.

Atendiendo que La Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, adjudicará el contrato producto del presenta proceso hasta la totalidad del presupuesto asignado, el proponente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), deberá presentar su oferta económica por un valor total de **cuatro millones de pesos (\$4.000.000,00)** moneda legal colombiana.

#### **2.18. Acuerdo de confidencialidad**

Este aspecto se verificará en el formulario N°. 12 de la presente invitación.

Debe ser firmado por quien tenga la competencia, cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, el documento debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de conformidad con el documento de conformación.

#### **2.19. Compromiso sistema de gestión ambiental**

Este aspecto se verificará en el formulario N°. 11 de la presente invitación.


Debe ser firmado por quien tenga la competencia, cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, el documento debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de conformidad con el documento de conformación.

#### **2.20. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo**

Este aspecto se verificará en el formulario N°. 13 de la presente invitación.

Debe ser firmado por quien tenga la competencia, cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, el documento debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de conformidad con el documento de conformación.

#### **2.21. Experiencia proponente en ofrecer el servicio**

Página 18 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

**Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:**


- 1) Nombre o razón social de la entidad contratante
- 2) Valor total del contrato, incluida las adiciones
- 3) Firma de la persona responsable que expide la certificación
- 4) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación
- 5) Fecha de inicio del contrato
- 6) Fecha de terminación del contrato
- 7) Objeto del contrato
- 8) Calificación

### 3. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación y verificación será desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Inciso 2 del Decreto 1082 de 2016.

### 4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

<b>Publicación de la invitación</b>	<p><b>Lugar:</b> Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>.</p> <p><b>Fecha desde:</b> SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.  <b>Fecha hasta:</b> SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.</p>
<b>Observaciones a la invitación</b>	<p>Si los interesados formular observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad antes del vencimiento del plazo para presentar oferta. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015).</p> <p>Solo serán atendidas aquellas observaciones que se presenten a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>.</p>
<b>Plazo para presentar oferta</b>	<p>Es responsabilidad del proponente acudir con la debida antelación a la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>, establecida para la presentación de la oferta, de acuerdo con la fecha, hora y lugar establecido en el cronograma del proceso.</p> <p><b>Fecha presentación de la oferta</b></p> <p><b>Desde:</b> SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.  <b>Hasta:</b> SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.  <b>Hora Hasta:</b> SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.</p> <p>La oferta debe presentarse por la plataforma de contratación pública SECOP II página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>, a la entidad y sólo hasta cuando se venza el plazo para abrir sobre se puede abrir la oferta para examinar de manera general su contenido.</p>

Página 19 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

<b>Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes</b>	<p>Un funcionario designado por el ordenador del gasto, procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, cumplido lo anterior, el funcionario en cuestión emitirá el respectivo informe de evaluación indicando si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación, el valor de su oferta y la fecha y hora de presentación de la oferta.</p> <p><b>Lugar:</b> Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II</a></p> <p><b>Fecha:</b> SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.</p>
<b>Subsanar requisitos mínimos habilitantes</b>	<p>En caso de ser necesario la subsanabilidad de requisitos o documentos habilitantes por parte del proponente evaluado, este se hará dentro del día hábil siguiente a la evaluación de la ofertas, en caso contrario ese día se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II</a></p> <p><b>Lugar para presentar requisitos subsanables:</b> Sistema de contratación pública "SECOP II" página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II</a></p>
<b>Observación a la evaluación</b>	<p>El Departamento de Policía Urabá, otorgará un plazo único de un (01) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones al informe de evaluación.</p> <p>Las respuestas a las observaciones se publicarán en el Sistema de contratación pública "SECOP II" página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II</a></p> <p><b>Lugar para presentar observaciones:</b> Sistema de contratación pública "SECOP II" página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II</a></p> <p><b>Fecha:</b> El día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación  <b>Hora desde:</b> SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.  <b>Hora hasta:</b> SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.</p>
<b>Publicación de la comunicación de aceptación junto con la de oferta</b>	<p>Con la comunicación de aceptación junto con la oferta publicada en el Sistema de contratación pública "SECOP II" página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II</a>, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, la cual constituye para todos los efectos el contrato celebrado.</p> <p><b>Página Web:</b> Sistema de contratación pública "SECOP II" página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II</a>.</p>


**Nota 5:** De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante adenda, la cual será expedida y publicada en el Sistema de contratación pública "SECOP II" página [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II), hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

#### 5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el responsable logístico de la unidad prestadora de salud del departamento de Policía Urabá o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

#### 6. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LA INVITACIÓN

La consulta de la invitación será una vez publicada mediante la plataforma Sistema de contratación pública "SECOP II" página [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II).

Página 20 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

## 7. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la oferta, se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones, realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una oferta.

El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le corresponda, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones se derive en posteriores sobrecostos para el Contratista.

La propuesta deberá presentarse mediante la plataforma Sistema de contratación pública "SECOP II" página [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II).

**Nota 6:** Idioma de la propuesta. Los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y al Departamento de Policía Urabá, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el Departamento de Policía Urabá, en ningún caso, será responsable de los mismos.


No se aceptará propuesta enviada por correo electrónico.

## 8. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

De presentarse una falla General con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada por Colombia Compra Eficiente durante cualquier fase del Proceso de contratación que haya sido afectada por la falla, la Entidad Estatal dará cumplimiento al procedimiento establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II – mediante la modificación del cronograma del Proceso de contratación.

En ese orden de ideas se dispone del correo electrónico [deura.ofcon-co2@policia.gov.co](mailto:deura.ofcon-co2@policia.gov.co) [deura.upres-adm@policia.gov.co](mailto:deura.upres-adm@policia.gov.co), número telefónico del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Urabá, 3506781472, para las acciones que los proveedores deben realizar.

Página 21 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

## 9. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de la oferta y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

## 10. NO SE PACTA ENTREGA DE ANTICIPO NI PAGO ANTICIPADO

El contrato que resulte del presente proceso, no tendrá lugar a la entrega de anticipo, ni pago anticipado.

## 11. DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Policía Urabá invita a todas las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, veedurías ciudadanas y demás, para que ejerzan vigilancia y control en las diferentes etapas del presente proceso de selección de Mínima Cuantía con aviso N°. PN DEURA UPRES MIC 090 2020.

Igualmente, para que denuncien ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal.

## 12. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. ART. 94 LEY 1474 DE 2011.


Con la firma de la presente invitación por parte del Ordenador del Gasto, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

Atentamente

  
**Coronel HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR**  
 Comandante Departamento de Policía Urabá

Elaboró: IT. Luis Carlos Burgos Fabra  
 Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo UPRES DEURA  
 Revisó: TE. Dairo Acandía Suárez  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Urabá  
 Revisó: TE. Ximena Botero Toro  
 Jefe Grupo de Contratos DEURA  
 Revisó: MY. Jorge Eliecer Ibáñez Berrío  
 Jefe Área Administrativo DEURA  
 Revisó: CT. Richard Oswaldo Vega Bello  
 Asesor Jurídico DEURA  
 Revisó: TC. Andrés Guillermo Rodríguez Salcedo  
 Subcomandante del departamento de Policía Urabá  
 Fecha: noviembre de 2020  
 Archivo: DATOS (D)/AÑO2020/PROCESO MANT. PLANTA ELECTRICA

Corregimiento El Reposo, Km. 5 vías a Carepa  
 Apartadó, Antioquia Tel (4) 8296275  
[deura.ofcon-co2@policia.gov.co](mailto:deura.ofcon-co2@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Página 22 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

## ANEXO N°. 1

### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

#### DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS


Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

#### ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses calendarios mas	Este amparo debe cubrir la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

#### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad


Página 23 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2  INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		

### TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	General	Externa	Contratación	Riesgo operacional	Que el proceso precontractual no sea adjudicado	La no contratación de los elementos, lo cual ocasiona dificultando en las labores administrativas, ceremoniales y de bienestar del personal	2	2	2	bajo	Entidad Estatal	Verificación la pluralidad de proponentes habilitados para el suministro de los servicios requeridos por la entidad	1	3	4	Medio	Sí	Entidad Estatal- Dueño de la necesidad	Inmediata	Adjudicación	Presentación de ofertas	Según cronograma del proceso fecha de adjudicación		



2	Específico Externa Ejecución Riesgo operacional	Que el contratista no suministre los servicios contratados, antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Entidad Estatal	Reducir la posibilidad de ocurrencia / informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal- Dueño de la necesidad	desde la adjudicación hasta la firma del contrato	Plazo de ejecución	Firma del contrato	En la notificación de adjudicación
3	Específico Externa Ejecución Riesgo operacional	Riesgo derivado de la deficiente y/o mala calidad de los servicios	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la posibilidad de ocurrencia / Informes de supervisión donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual

Página 25 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		


**Anexo N° 2 - COMPROMISO CONSORCIAL**  
Proceso de Contratación PN DEURA UPRES MIC 090 2020

Entre, (persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. - ----- otorgada el ----- en la Notaría ---- de -----, representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) ----- ----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada él ----- en la Notaría ---- de ----- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - Objeto:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y ----- y ----- que se denominará -----, para efectos de presentar una oferta conjunta para participar dentro del proceso de selección de minina cuantía con aviso N°. PN DEURA MIC 095 2019, cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.** Así mismo, y solo para efecto de los informes que deba presentar a la Cámara de Comercio la entidad contratante, señalamos que el porcentaje de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente: -----.

**SEGUNDA - Compromiso de las Partes:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento de Policía Urabá. **TERCERA - De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA - Cesión:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de Departamento de Policía Urabá. **QUINTA - De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA - Duración:** Que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA - Domicilio:** Para todos los efectos ante el Departamento de Policía Urabá se consignan a continuación la dirección donde funciona la oficina de los consorciados, a saber: -----.

**OCTAVA- Representación:** Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a -----, identificado con cédula de ciudadanía. No ----- como representante del mismo, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir y a -----, identificado con cédula de ciudadanía. No ----- como suplente del representante legal, el cual lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva con las mismas atribuciones.


Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_.  
Firma: \_\_\_\_\_

Página 26 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

**Anexo N° 3 – CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**  
**Proceso de Contratación PN DEURA UPRES MIC 090 2020**


Entre, (persona jurídica) \_\_\_\_\_, domiciliados en \_\_\_\_\_ constituida mediante Escritura Pública No.--- otorgada el \_\_\_\_\_ en la Notaría --- de \_\_\_\_\_, representada en éste acto por \_\_\_\_\_ mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, constituida mediante Escritura No. \_\_\_\_\_ otorgada el \_\_\_\_\_ mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía No. -- de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se denominará \_\_\_\_\_ y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - Objeto:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, una unión temporal entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ que se denominará \_\_\_\_\_, para efectos de presentar una oferta conjunta para participar dentro del proceso de selección de mínima cuantía con aviso N°. **PN DEURA UPRES MIC 090 2020**, cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**. Así mismo, y solo para efecto de los informes que deba presentar a la Cámara de Comercio la entidad contratante, señalamos que el porcentaje de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente: \_\_\_\_\_. Igualmente, nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito del Departamento de Policía Urabá. **SEGUNDA - Compromiso de las Partes:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento de Policía Urabá. **TERCERA - De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. **CUARTA - Cesión:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita del Departamento de Policía Urabá. **QUINTA - De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA - Duración:** Que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA - Domicilio:** Para todos los efectos ante el Departamento de Policía Urabá se consignan a continuación la dirección donde funciona la oficina de la unión temporal, a saber: \_\_\_\_\_. **OCTAVA- Representación:** Para todos los efectos los integrantes de la unión temporal designamos de común acuerdo a \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía. No \_\_\_\_\_ como representante de la misma, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la unión temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir y a \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía. No \_\_\_\_\_ como suplente del representante legal, el cual lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva con las mismas atribuciones.

Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_

Página 27 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		


#### ANEXO No. 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
11. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 28 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**ANEXO No. 5  
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 29 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

**Formulario N° 1 –  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**  
Proceso de Contratación PN DEURA UPRES MIC 090 2020


Señores  
Policía Nacional  
Departamento de Policía Urabá

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de contratación que se adelanta bajo la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, con aviso N°. **PN DEURA UPRES MIC 090 2020**, cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.**


Yo \_\_\_\_\_, identificado (a) con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, obrando en calidad de *(Calidad en la que obra el firmante)* \_\_\_\_\_, me permito presentar a nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)* \_\_\_\_\_, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía, con aviso N°. **PN DEURA UPRES MIC 090 2020** convocado por el Departamento de Policía Urabá, cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el formulario N° 2 "Condiciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (*Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa*), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (*Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente*).

Página 30 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al Departamento de Policía Urabá, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus anexos y sus formularios.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni el Departamento de Policía Urabá, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del contrato que se suscriba.
11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Policía Nacional –Departamento de Policía Urabá, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general.
12. Los suscritos (proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adoptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad

Página 31 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

de proponente al presente proceso de contratación, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

13. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
14. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): \_\_\_\_\_, Teléfono (os): \_\_\_\_\_.
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. \_\_\_\_\_ (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2020, y a partir de la notificación de la carta de inicio; previa aprobación de la garantía única.

Atentamente;


Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_


Firma: \_\_\_\_\_

Página 32 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

**Formulario N° 2 - CONDICIONES TÉCNICAS**  
 Proceso de Contratación PN DEURA UPRES MIC 090 2020

(Marque con una x según lo correspondiente a su oferta)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
<b>CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO</b>			
1	El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrán por cuenta del contratista.		<input checked="" type="radio"/>
2	El contratista deberá entregar ficha técnica con su respectiva hoja de vida y certificación de mantenimiento por equipo y adicional realizara un informe de entrega relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados. Los repuestos serán originales de marca del equipo o en el caso de mejores condiciones técnicas al original, previa coordinación con el supervisor de contrato.		
3	Se requiere que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica se realice en las instalaciones del Área de Sanidad del Departamento de Policía Urabá, los repuestos cambiados serán devueltos al momento de la entrega de los trabajos previa coordinación con el supervisor de contrato.		
4	El mantenimiento incluido la mano de obra y el suministro de repuestos, deberá de ser de excelente calidad, no se aceptan repuestos refaccionados, los repuestos deben ser originales y nuevos, la mano de obra debe ser realizada por personal idóneo.		
5	Los daños ocasionados a la planta eléctrica por cualquier circunstancia, por culpa de operarios, por fallas o mala ejecución en los mantenimientos realizados, serán subsanados de forma inmediata y canceladas por el contratista.		
6	Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer de un funcionario para brindar capacitación al funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Urabá, encargado del funcionamiento de la planta eléctrica, en temas relacionados con el buen funcionamiento y manipulación de la misma; dicha capacitación se realizara en el momento en el que el contratista finiquite la realización del mantenimiento establecido en el contrato.		
7	Elaborar en coordinación con el supervisor de contratado de la Unidad Prestadora de Salud Urabá, el plan de trabajo para realizar el mantenimiento a la planta eléctrica dentro de las cuarenta y ocho(48) horas hábiles posteriores a la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, indicando fecha y hora.		<input checked="" type="radio"/>
8	<p><b>Materia ambiental:</b> El proponente se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de Protección del medio ambiente.</p> <p>En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas Las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que Puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia Ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.</p> <p>Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger Los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95 numeral 8).</p> <p>En consecuencia, durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social y será el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.</p>		
9	<b>IDONEIDAD DE LA PERSONA:</b> El proponente se obliga para con la Unidad Prestadora de Salud Urabá del Departamento de Policía Urabá, a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a la planta		

Página 33 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

	eléctrica con personal idóneo, el cual podrá ser técnico, tecnólogo y/o profesional para el desarrollo del objeto contractual.		
<b>OTRAS CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b>			
10	Cambio de aceite 3 galones: características: SAE 15W/40 clasificación API CF4 CCMC D-4 o superior.		
11	Cambio filtro de aceite: Características: Tipo cartucho desechable, Partmo A-1, serie: D8NN67146A.		
12	Cambio y suministro filtro de combustible: características: con filtraje en paralelo de partículas (hasta 5micrones) y hace separación de agua del Depósito. Los prefiltros separadores y el elemento de filtraje principal poseen un tapón de purga en la base, serie Partmo: A-243004D.		
13	Cambio y suministro de líquido refrigerante color verde para motores Diesel.		
14	Cambio filtro de aire: características: tipo seco, excepcional filtración y alto desplazamiento de aire.		
15	Revisión tablero Transferencia Automática (incluye limpieza general con dieléctrico, ajuste de conexiones de potencia, cambio de vigilantes de tensión, cambio de contactores y tacos que se encuentren en mal estado o se quemen en el desarrollo del contrato, no se aceptan conexiones directas ni se altere su funcionabilidad original. Debidamente certificados.		
16	Inspección general del estado de la planta(incluye verificación del funcionamiento de sistemas y realización de reportes posible fallas)		
17	Revisión y mantenimiento de los Sistemas de Transferencia, Arranque, lubricación, eléctrico, combustible, refrigeración, amortiguación y presión de aceite, incluye reparación (en caso de necesitarlos).		
18	Revisión de tablero instrumentos de medición (indicador de combustible, aceite, temperatura y agua), (incluye el cambio de los que se encuentren en mal estado de funcionamiento o se quemen en el desarrollo del contrato; no se aceptan conexiones directas ni se altere su funcionabilidad original. Debidamente certificados.		
19	Lavado de tanque almacenamiento combustible		
20	Limpieza interna y externa de los equipos relacionados por el presente contrato empleando materiales que garanticen su conservación		
21	Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico. Aplicando los criterios de oportunidad(tiempos) del proceso correctivo		
22	El CONTRATISTA deberá disponer de todos los elementos y herramientas para dicha actividad.		
23	El oferente deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad del producto de seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega de los insumos ofertados.		
24	El oferente se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los cinco 5 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional.		
25	El proponente debe estar en la capacidad de prestar el servicio en un plazo no superior a setenta y dos horas (72) horas, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, en las cantidades solicitadas y el transporte estará a cargo del contratista.		


Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Página 34 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**Formulario N° 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**  
Proceso de Contratación PN DEURA UPRES MIC 090 2020

Señores  
Policía Nacional  
Departamento de Policía Urabá

El suscrito a saber \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado (a) con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_ quien obra en calidad de \_\_\_\_\_, *(Relacionar la calidad en la que actúa)* \_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, adelanta un proceso de selección de Mínima Cuantía con aviso N°. **PN DEURA UPRES MIC 090 2020** cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**


**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

**EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

**EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la

Página 35 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.

**EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad/municipio de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ (días) del (mes) de \_\_\_\_\_ del año 2020.

Atentamente;


Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Página 36 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

**Formulario N° 4 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**  
 Proceso de Contratación PN DEURA UPRES MIC 090 2020

Ciudad \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Apertura \_\_\_\_\_ Cancelación \_\_\_\_\_

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Y/O \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta Corriente \_\_\_\_\_  
 Ahorros \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

Teléfono: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_


Sucursal \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Número de la cuenta \_\_\_\_\_

Proponente: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Página 37 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**Formulario N° 5 CERTIFICADO DE INABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**  
Proceso de Contratación PN DEURA UPRES MIC 090 2020

Señores  
Policía Nacional  
Departamento de Policía Urabá

Yo \_\_\_\_\_ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con las materia y en mérito de este conocimiento declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento.***

Atentamente;


Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Página 38 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

**FORMULARIO N° 6 LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES**  
Proceso de Contratación PN DEURA UPRES MIC 090 2020

Señores  
Policía Nacional  
Departamento de Policía Urabá

Yo \_\_\_\_\_, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, manifiesto como persona natural que tengo plena capacidad para obligarme, como titular de mis derechos y obligaciones; con capacidad de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio.

Que tengo plena facultad psíquica como individuo o persona para elegir entre realizar o no un determinado acto, igualmente la capacidad para tomar decisiones sin estar sujeto a limitaciones; libremente, sin secuencia causal ni imposición o necesidad.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento.***

Atentamente;


Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Página 39 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

**Formulario N° 7 EVIDENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA**  
Proceso de Contratación PN DEURA UPRES MIC 090 2020

Señores  
Policía Nacional  
Departamento de Policía Urabá  
Kilómetro 5 vía Carepa Corregimiento el Reposo  
Apartadó

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO
1	Cambio de aceite 3 galones: características: SAE 15W/40 clasificación API CF4 CCMC D-4 o superior.	1	\$303.111	
2	Cambio filtro de aceite: Características: Tipo cartucho desechable, partmo A-1, serie: D8NN67146A.	1	\$185.109	
3	Suministro y cambio filtro de combustible: características: con filtraje en paralelo de partículas (hasta 5micrones) y hace separación de agua del Depósito. Los prefiltradores separadores y el elemento de filtraje principal poseen un tapón de purga en la base, serie Partmo: A-243004D.	1	\$245.889	
4	Cambio y suministro líquido refrigerante color verde para motores Diésel.	1	\$238.444	
5	Cambio y suministro filtro de aire 258-K: características: tipo seco, excepcional filtración y alto desplazamiento de aire.	1	\$230.083	
6	Revisión tablero Transferencia Automática (incluye limpieza general con dieléctrico, ajuste de conexiones de potencia, cambio de vigilantes de tensión, cambio de contactores y tacos que se encuentren en mal estado o se quemen en el desarrollo del contrato, no se aceptan conexiones directas ni se altere su funcionalidad original. Debidamente certificados.	1	\$550.522	
7	Suministro e instalación de Batería 12 Voltios, capacidad arranque 1100 amperios, capacidad de reserva 185 minutos o más, (incluye, limpieza de terminales y aplicación de aislante).	1	\$490.500	
8	Lavado de tanque almacenamiento combustible	1	\$333.000	
9	Recubrimiento de pintura en partes oxidadas, con base anticorrosiva y acabado en poliuretano, incluye calcomanías informativas y de prevención.	1	\$651.333	

Atentamente;


Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Página 40 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**Formulario N° 8 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**  
Proceso de Contratación PN DEURA UPRES MIC 090 2020

Señores  
Policía Nacional  
Departamento de Policía Urabá

Yo \_\_\_\_\_ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) \_\_\_\_\_ Nit. \_\_\_\_\_, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de selección de Minina Cuantía con aviso **PN DEURA UPRES MIC 090 2020** cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**. Proviene de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

Atentamente;


Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Página 41 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**Formulario N° 9 MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO**  
Proceso de Contratación PN DEURA UPRES MIC 090 2020

Señores  
Policía Nacional  
Departamento de Policía Urabá

Yo \_\_\_\_\_ Identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, declaro que no he sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales mediante actos administrativos ejecutoriados por ninguna entidad pública.

**Declaración:**

Ha sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales SI \_\_\_ NO \_\_\_

En caso de tener multa, sanción o declaración de incumplimiento con las entidades públicas deberá hacer la anotación en el presente formulario.

**Relación de sanciones, multas o declaratorias de incumplimientos contractuales**

No	Contrato	Resolución sanciones, multas o declaratorias de incumplimientos	Fecha ejecución	Resolución	Fecha ejecución

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento.***

Atentamente;


Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Página 42 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

**FORMULARIO N° 10 CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES**  
Proceso de Contratación PN DEURA UPRES MIC 090 2020

Señores  
Policía Nacional  
Departamento de Policía Urabá

**Persona jurídica**

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que (nombre completo de la persona jurídica), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses a la fecha de presentación de la oferta. (O si la firma se constituyó en un término inferior a este, desde el plazo de su constitución).

**Persona natural**

El suscrito (nombre completo de la persona natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, propietario (a) del establecimiento de comercio de razón social \_\_\_\_\_, hago saber que he efectuado y me encuentro al día con mis obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses, a la fecha de presentación de la oferta. (O si se constituyó en un término inferior a este, desde el plazo de su constitución).

La anterior certificación se expide a los \_\_\_\_ (días) del mes de \_\_\_\_\_ del año 2020. Para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

Atentamente;


Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Página 43 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

**FORMULARIO N° 11 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
Proceso de Contratación PN DEURA UPRES MIC 090 2020

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos POR LA Unidad Policial en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Atentamente;


Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Página 44 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

**FORMULARIO N° 12 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**  
Proceso de Contratación PN DEURA UPRES MIC 090 2020


El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación pública **PN DEURA UPRES MIC 090 2020**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que LA **POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**".

**SEGUNDO:** Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

1. **EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
2. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
3. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
4. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
5. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
6. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
7. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus

Página 45 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

8. **EL PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
9. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **CONTRATO**.
10. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
11. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
12. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
14. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Atentamente;


Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Página 46 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

**FORMULARIO No. 13 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
Proceso de Contratación PN DEURA UPRES MIC 090 2020

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ"**

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1.** El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.


*Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.*

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

**Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación.** *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

**Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Página 47 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.  
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

#### **Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.


El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

#### **Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

**Objetivo General:** Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

#### **Objetivos específicos:**

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

Página 48 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.**

Atentamente;

Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_